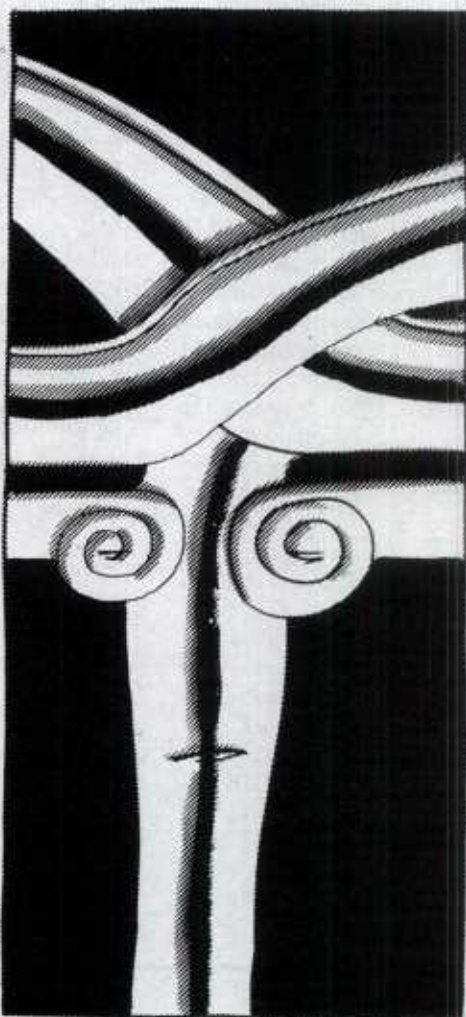


Devoluciones de patrimonio

JOSE MIGUEL DE AZAOLA

Las noticias aparecidas en la prensa el día 3 de este febrero y relativas a la devolución por el Estado de los patrimonios incautados a diversos partidos políticos, nos recuerdan, una vez más, que con frecuencia basta la voluntad política para que, sin violación de las normas de procedimiento, y dentro de un respeto exquisito de las formas legales, se hagan con la debida rapidez, o al menos sin excesiva lentitud, aquellas cosas que imperativos de justicia exijan haber dejado cumplidas hace tiempo. Bastó, en efecto, que el Partido Popular necesitase obtener, pronto hará un año, el apoyo parlamentario de unos cuantos diputados para que desapareciera la pasividad que venía demorando escandalosamente la devolución de unos bienes cuyos legítimos dueños parece que, por fin, van a lograr en breve su restitución o, cuando menos, la indemnización equitativa a que tienen derecho. A este respecto, las noticias que se han hecho ahora públicas requieren dos puntualizaciones.

La primera es que, en la lista de los despojados a los que se va a restituir o a indemnizar por lo que se les confiscó, no han aparecido hasta ahora mas nombres que los del PNV, Unió Democràtica y Esquerra Republicana de Catalunya, el PSOE y el PCE. Aun cuando la devolución sólo fue pactada con el PNV, el Gobierno central no quiere — y es justo que no quiera — dispensar a éste un trato de favor, por lo que hará lo mismo con los demás partidos políticos expropiados; pero ¿acaso no sería también condenable favoritismo el no hacer justicia a las bien fundadas reivindicaciones de otras entidades igualmente perjudicadas por las confiscaciones? Pienso concretamente, al escribir esto, en la bilbaína Sociedad El Sitio que, una vez reconstituida en 1981, ha gestionado repetidas veces la reparación, en alguna forma, del despojo de que fue víctima hace ahora sesenta años, sin haber conseguido, en los mejores casos, sino buenas palabras; y en casi todos ellos, ni siquiera eso. Esperemos que, pues se trata de hacer justicia — y no sólo de pagar los votos de unos cuantos diputados — la devolución o indemnización sea extensiva a las entidades que, como El Sitio,



JOSE IBARROLA

fueron injustamente expropiadas, y no se reserve a los partidos políticos lo que dejaría así de ser justa restitución o compensación y prolongaría la injusticia depredadora, agravándola con el escarmio de un intolerable privilegio. Pero es que hay más, y por eso se impone una segunda puntualización.

Si mal no recuerdo, hace aproximadamente un año el presidente del Gobierno de nuestra comunidad autónoma reclamaba (no sé si por primera vez o reiterando una reclamación anterior) la devolución del edificio donde la Delegación en Francia del Gobierno autónomo vasco tuvo su sede en París

durante algún tiempo y que lleva el número 11 de la avenida Marceau. Pues bien: la agencia Colpisa nos informa ahora de que este inmueble es uno de los incautados por el Gobierno central, cuya apropiación va a dar lugar a una indemnización... al PNV. Es decir, no a la comunidad autónoma, heredera, sucesora y continuadora de la entidad afectada, sino a un partido político, algunos de cuyos miembros formaron parte (junto a miembros de otros partidos) del órgano de gobierno de dicha entidad, pero que de ningún modo puede confundirse con ésta, ni representarla, ni mucho menos suplantarla. Es de suponer, por consiguiente, que nos hallemos ante un error. Y de aquí se deduce que de lo que se trata es no solamente de restituir o indemnizar a partidos políticos, sino además a entidades de otra índole; y entre ellas, la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Nominalmente, la propietaria del inmueble era, desde el 13 de febrero de 1939, la sociedad *Finances et Entreprises*, constituida legalmente tres días antes con fondos del Gobierno autónomo vasco (cuyo presidente, Aguirre, había pasado a Francia desde Cataluña el 4 de aquel mes). Dicha sociedad quedó domiciliada en un piso alquilado en París por Agustín Alberro, tesorero de la Delegación que el recién constituido Gobierno de la región autónoma del País Vasco se había apresurado a crear en Francia, ya en noviembre de 1936.

Al acabar nuestra guerra civil, el Gobierno francés reconoció al nuevo régimen español. Por su parte, *Finances et Entreprises* (cuyo administrador era el propio Alberro) alquiló el edificio de la avenida Marceau, el 18 de diciembre de 1939, a la *Ligue Internationale des Amis des Basques*, surgida en mayo anterior, la cual puso el local a disposición del Gobierno autónomo exiliado que era el dueño real (aunque no nominal) del inmueble y de los muebles en él instalados para la prestación de sus servicios.

Entendiéndolo así, funcionarios de la Embajada de España en París ocuparon el edificio y también la sede de *Finances et Entreprises*, en el año 40, con la colaboración de las fuerzas alemanas establecidas ya en Francia. En vísperas de ser liberado París de

los alemanes, en agosto de 1944, un grupo de vascos, con la colaboración de tropas francesas libres, se apoderó del inmueble que, de nuevo, quedó a disposición del Gobierno autónomo exiliado; y el 27 de marzo de 1945 se instaló también en él (en forma más simbólica que real) la sede de la entidad nominalmente arrendataria (es decir, la *Ligue Internationale*), siendo de notar que, previamente, la Embajada de España había obtenido el 9 de junio de 1941 el secuestro de los bienes de la entidad nominalmente propietaria (es decir, *Finances et Entreprises*), todos los cuales quedaron inscritos en el Registro a nombre del Estado español por sentencia del 21 de julio de 1943. Dictada bajo la ocupación alemana, esta sentencia fue recurrida más tarde; pero el 3 de abril de 1951 el Tribunal de Apelación rechazó el recurso, el Gobierno francés cedió a la presión del español y el 28 de junio siguiente la justicia francesa expulsaba del edificio a la *Ligue Internationale* y con ella a los servicios del Gobierno autónomo exiliado. Los locales fueron destinados a albergar los servicios culturales de la Embajada de España.

Actualmente, cuando ha cambiado la estructura política española y existe, legal y constitucionalmente, una comunidad autónoma que comprende exactamente el mismo territorio atribuido en su día a la región autónoma del País Vasco por el Estatuto de 1936, y que — por varios conceptos y a diversos efectos — está siendo considerada heredera y continuadora de esta última, es indudablemente a ella a la que pertenece un inmueble adquirido con los fondos de su antecesora moral y legal; a ella, y no a un partido político ni a otra entidad, real o nominal, de las que el lector ha visto desfilar en el breve relato que antecede; relato que se apoya en la abundante documentación auténtica que, sobre este particular, encontramos en las páginas 131 y siguientes del volumen XVI de la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, de la editorial Aunamendi.

Sólo nos queda ahora desear que las reparaciones previstas sean equitativas y se efectúen cuanto antes. Que bastante y de sobra se han hecho esperar.

TRIBUNA ABIERTA

Mesa de Ajuria Enea, presente y futuro

IGNACIO URRUTIA, YOLANDA PEREZ Y PEDRO LUIS ARIAS

El pasado jueves, forzada por diversas circunstancias — el crecimiento de atentados de ETA y de la violencia callejera, las situaciones vividas en relación al encarcelamiento de la Mesa Nacional de HB o las diferencias sobre las estrategias para la paz y la normalización manifestadas reiteradamente por los partidos democráticos —, se reunía la Mesa de Ajuria Enea. Esta situación, así como el recordatorio de la anterior reunión, no hacía presagiar nada bueno. Por ello, el simple hecho de que la reunión se haya desarrollado en los términos en que lo ha hecho merece una valoración positiva. Sin embargo, la filtración del documento elaborado por el lehendakari Ardanza es una muestra más del escaso compromiso para con la, en ocasiones, necesaria confidencialidad, por parte de alguno de los que en la Mesa participa. En esta ocasión ha motivado que, en vez de discutirse el texto hasta alcanzar uno modificado y consensado, el original haya acabado siendo sólo un punto de partida común.

Sin embargo, parece importante destacar algunos de los contenidos de ese documento. Entre ellos, la nueva metodología de trabajo — basada en reuniones previas entre los

partidos, distintas de las clásicas reuniones plenarias —, que puede ser la única capaz de garantizar el funcionamiento de la Mesa. También nos merece una valoración muy positiva el reconocimiento sereno de las diferencias existentes entre los partidos democráticos, así como la posibilidad de abordarlas en el marco de la Mesa. El problema de fondo no es que existan discrepancias, sino que no se discutan en la Mesa y sólo afloren a la opinión pública en una cascada de descalificaciones.

Pero sólo será posible abordar las cuestiones en las que existen discrepancias si todos los partidos mantienen con responsabilidad la misma idea que han manifestado a la salida de la reunión: que todos los partidos democráticos están unidos en el rechazo de la violencia. Se podrá estar o no de acuerdo con las propuestas, pero habrá que aceptar que todas se hacen desde la lealtad al Acuerdo y el rechazo incondicionado de la violencia. Por eso queremos insistir machaconamente en la idea de desvincular en la práctica violencia y política. La violencia de ETA no puede ser la que organice la agenda de los partidos, pero tampoco puede esgrimirse como excusa para no abordar determinadas

cuestiones políticas. Sería bueno que, de una vez, comprendamos que la violencia no debe ni imponer ni secuestrar a la sociedad el debate sobre su futuro. También conviene destacar el mantenimiento de la postura de diálogo realizada en la anterior reunión de la Mesa. ETA debe saber que esa apertura al diálogo de los demócratas es permanente y que sólo ella, con sus acciones, puede aprovecharla o no. La sociedad democrática nunca ha retirado su oferta de diálogo, pero ETA y su entorno se empeñan en responder con violencia y agresión.

En relación con esta propuesta de diálogo, creemos que se deben diferenciar dos niveles: a) un diálogo porque existe violencia, dirigido específicamente a conseguir su cese; b) un diálogo tras el cese de la violencia, para buscar su definitiva superación, según lo previsto en el Acuerdo de Ajuria Enea. Se debe pedir a los partidos que hagan un esfuerzo por no mezclar ambos niveles. Un ejemplo reciente del primer nivel de diálogo lo constituye la posible visita de parlamentarios vascos al preso de ETA Juan Lorenzo Lasa Mitxelena. En la medida en que esa reunión busque superar situaciones de violencia, la iniciativa debe ser respetada.

Una última cuestión. Se ha hablado de iniciar una segunda fase de la Mesa, contraponiéndola a una primera en la que, se nos ha dicho, se ha buscado sobre todo movilizar a la sociedad contra la violencia. En primer lugar puede cuestionarse que haya sido la Mesa, o incluso los partidos del Pacto, quienes han asumido la tarea de conseguir la movilización social frente a la violencia, aunque han colaborado con los movimientos sociales en esta tarea. En todo caso, la Mesa ha desperdiciado ocasiones en las que podía haber liderado una enorme movilización, con efectos claramente positivos. En segundo lugar, conviene recordar que esa movilización sigue siendo necesaria. La sociedad vasca no puede dejar de manifestar su rechazo a la muerte y a la violación de los derechos fundamentales, se juega con ello su vigor ético. Y los partidos han de asumir además el trabajo de ir construyendo, con el apoyo crítico de la ciudadanía, un futuro mejor, en el que esperamos integrar pronto a quienes hoy no aceptan que ideas y proyectos políticos deban defenderse sin el recurso a la violencia.

Ignacio Urrutia, Yolanda Pérez y Pedro Luis Arias son miembros de Gesto por la Paz.